

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 31 de Enero de 2005

Nº 17.059

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 8 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 6062 - Cámara de Diputados de la Pcia. de Salta N° 003/05	424
N° 6061 - Cámara de Diputados de la Pcia. de Salta N° 004/05	424
N° 5962 - U.N.Sa. N° 01/05	424

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 6059 - Turanza, Claudia Mónica - Expte. N° 1-103.620/04	425
--	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 6052 - Cablevisión S.A. - Expte. N° 87.298	425
---	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6060 - Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A., para el día 28/02/05	425
---	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 6063 - Del día 28/01/05	426
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.062 F. N° 155.738

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 003/05

Seguro de Riesgos del Trabajo para Legisladores y Personal

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456

Apertura Sobres el: 17/02/05 a Horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones - Mitre N° 456 - Salta (C.P. 4.400) - Teléfonos: (0387) 4322351 - 4322281

C.P.N. Margarita Vega de Saman
Pro-Secretaria Administrativa

Imp. \$ 75,00 e) 31/01 al 02/02/2005

O.P. N° 6.061 F. N° 155.739

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 004/05

Parquización y Riego por Aspersión en Jardines y Plaza de la Legislatura

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456

Apertura Sobres el: 18/02/05 a Horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y

Contrataciones - Mitre N° 456 - Salta (C.P. 4.400) - Teléfonos: (0387) 4322351 - 4322281

C.P.N. Margarita Vega de Saman
Pro-Secretaria Administrativa

Imp. \$ 75,00 e) 31/01 al 02/02/2005

O.P. N° 5.962 F. v/c N° 10.439

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Licitación Pública N° 01/05

La Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública N° 01/05 - Obra 019/02 - Facultad de Ciencias Naturales - Laboratorio Marcadores Moleculares de la Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5150 - Castañares - Salta

Apertura de las Propuestas: 22 de Febrero de 2005 a horas 11,00

Lugar de Apertura: Universidad Nacional de Salta - Sala "José Luis Cabezas" - Buenos Aires 177 - Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 hs.

Precio de Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta)

Plazo de Ejecución: 150 días corridos

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Presupuesto Oficial: \$ 485.000.- (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil)

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 390,00 e) 17/01 al 04/02/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 6.059

R. s/c N° 11.079

La Dra. Nelda Villada Valdez Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos: "Turanza, Claudia Mónica – Sucesorio", Expte. N° 1-103620/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de Diciembre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 31/01 al 02/02/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.052

F. N° 155.713

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial en Feria de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211,

piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Cablevisión S.A. s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. N° 87.298), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaria N° 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Av. Callao 635, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, se ha solicitado la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado Cablevisión S.A., con domicilio en Cuba 2370, Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30-57365208-4. Se hace saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposiciones al acuerdo preventivo extrajudicial dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la ley 24.522, modificada por la ley 25.589, las que sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo, o en la inexistencia de la mayoría exigida por el art. 73 de la ley 24.522.

Publíquese en forma urgente por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Buenos Aires, 24 de Enero de 2005. Dr. Jorge Medici Garrot, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 28/01 al 03/02/2005

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.060

F. N° 155.734

Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 11:00 y de fracasar, a segunda convocatoria a horas 12 a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de febrero de 2005, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio 2004, cerrado el 30 de junio de 2004.
- 2.- Designación de los miembros del Directorio.
- 3.- Designación de Síndico.
- 4.- Evaluación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
- 5.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Pedro Virgilio Bellomo
Vicepresidente

Jesús María Longarela
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 31/01 al 04/02/2005

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 6.063

Saldo anterior	\$ 10.074,60
Recaudación del día 28/01/05	\$ 273,00
TOTAL	\$ 10.347,60

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676